

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA

RADICACION 47183105001-2019-00086-00

PROCESO. EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE SINTRAGRANCOL

DEMANDADO: AGROBANANOS SAS

SECRETARIA. Al despacho del señor juez el proceso ejecutivo terminado por pago e informo que la demandada solicita la devolución de los títulos por remanente a favor de dicha empresa No. 200290 por \$1.242.174.00 y 201309 por \$317.058.00 para que sean consignados a la cuenta de la sociedad demandada. Se aportó certificación bancaria expedido por Bancolombia donde consta número de cuenta y titular de la misma correspondiendo a la demandada visible en el archivo CertificacionBancariaAgrobanano (1) del expediente digital. Ciénaga agosto 22 de 2023.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha abril 26 de 2019 (pag. 159 Archivo 02Demanda) se dio por terminado el presente proceso por pago de la obligación y se ordenó devolver los títulos judiciales No.200290 por \$1.242.174.00 y 201309 por \$317.058.00 a la demandada, SE ORDENA consignar dichos títulos a la cuenta corriente de Agrobananos SAS, No.51630942652 en Bancolombia, de conformidad con la solicitud elevada por la señora BEATRIZ HELENA BARRIOS ALVARADO, en calidad de representante legal de la demandada, según el certificado de existencia y representación legal visible en el archivo 05CamaraComercio del expediente digital.

CÚMPLASE.

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e3a2b10043e1477a0a50c8024b82ea5f91a1035b57dc264b6c6d9e176b21f08**

Documento generado en 24/08/2023 04:02:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>